

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2021

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA(S)
Domingo 18 abril 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (Sétimo y Octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (Noveno)
Sábado 24 de abril 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés
Domingo 25 de abril 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisarlo en la inscripción "Con apoyos educativos" (adecuaciones curriculares), lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria. Si un postulante tenía autorizados apoyos educativos y no valida la opción correspondiente, la DGEC, asumirá que el evaluado, para esta convocatoria no necesita de apoyos educativos y que está renunciando a ellos, por lo tanto, no podrá apelar que no se le haya concedido.

NOTAS

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.

- A- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad.
- B- La contribución a cancelar por cada prueba es de **₡ 500 (cinco mil quinientos colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4 o la cuenta (IBAN CR730) 15100010011286004, también por medio **SINPE MÓVIL al 8947-1010** (en el recibo deberá aparecer el nombre del postulante que presentará la prueba).
- C- **La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 65.**
- D- Asegúrese de marcar las asignaturas del nivel correcto. Verifique la información de la matrícula. No se aceptarán solicitud de cambios de asignatura, nivel o sede fuera del período de matrícula establecido.
- E- Calculadora. Se permitirá el uso de la calculadora sencilla (que realice operaciones básicas: suma, resta, multiplicación y división) solamente en las asignaturas de Matemática (niveles octavo y noveno) y Ciencias (niveles de sétimo, octavo y noveno año) se permite el uso de la calculadora: científica, No se permite el uso de la calculadora programable, traductora, de celular, agenda, reloj o regla.
- F- No está autorizado el uso de carnés de academias privadas, colegios, proyectos públicos de educación, del Seguro Social, ni constancias de nacimiento para ingresar a realizar las pruebas.
- G- Pueden verificar la sede donde se realizarán las pruebas en cada dirección regional de educación, en el sitio web: www.dgrec.mep.go.cr o bien, puede consultar con solo ingresar el número de identificación al sitio https://portaldgrec.mep.go.cr//consulta_ea. A partir del **10 de abril del 2021**.
- H- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- I- La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta se encuentra publicada en la página web: www.dgrec.mep.go.cr

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 01-2021 del programa III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, se efectuará del **15 al 19 de febrero del 2021**.
- B) La inscripción se realizará mediante el Link https://portaldgrec.mep.go.cr/yo_aplico/Login
- C) La contribución para cada prueba es de ₡5 500.
- D) Debe verificar el **10 de abril** en la página web www.dgrec.mep.go.cr las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.
- E) No se realizarán inscripciones en las oficinas de la dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, ni en las direcciones regionales de educación.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- a. Haber cumplido 14 años de edad.
- b. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- c. Adjuntar documento de identificación (por ambos lados) cédula de identidad costarricense, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné del programa, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad).**
- d. Adjuntar certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
- e. Adjuntar fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- f. Adjuntar comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo)

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220. Estos deberán presentar:

- a- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados
- b- Adjuntar documento de identificación (por ambos lados).
- c- Adjuntar comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante o número de identificación del postulante).

3. Postulantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

- a. Todos los documentos mencionados en el punto n°1 y en sustitución del requisito **d.** del punto n°1 debe adjuntar **la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros**, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Postulantes con apoyos educativos (de acceso y no curriculares)

A-De primer ingreso

- a. Todos los documentos mencionados en el punto n°1.
- b. Adjuntar carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas y marcar la opción que **SI** tienen autorizados los apoyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

Los documentos mencionados en el punto n° 2. y validar la opción correspondiente en la matrícula en línea.

C. Postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).

- a. Todos los documentos del punto # 1.
- b. Adjuntar carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas.

AVISO
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONVENIO MEP - ICER
Comunica a los postulantes del **Programa de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, que a partir de la convocatoria 01-2020, se cambiaron las tablas de especificación (temarios) únicamente en las materias de Ciencias e Inglés en todos los niveles (sétimo, octavo y noveno años).** Dicha información se encuentra disponible desde el **19 de octubre del 2019**, en el sitio web <http://www.dgrec.mep.go.cr/>.

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población estudiantil que presentará las pruebas

- 1) Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- 2) Uso obligatorio de la mascarilla al llegar a la sede de aplicación, así como, al interior de la sede y del aula asignada para la realización de la prueba. La careta es opcional por recomendación del Ministerio de Salud.
- 3) Cumplir con el protocolo de aplicación de pruebas aprobado por el Ministerio de Salud.
- 4) **Portar en forma obligatoria y sin excepción el material necesario para la realización de las pruebas, ya que por protocolo está prohibido el préstamo de utensilios a fin de evitar el contagio por COVID 19. Es obligatorio portar:**
 - ✓ Bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ Corrector con líquido blanco.
 - ✓ Calculadora (Indicadas punto E)
 - ✓ Lápiz de grafito, tajador, borrador.
- 5) Mantenga el distanciamiento social, solicitado reiteradamente por el Ministerio de Salud.
- 6) Cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol en gel o alcohol líquido, otros.)

Para más información puede ingresar a las páginas:
www.mep.go.cr o www.dgrec.mep.go.cr

No habrá matrícula extraordinaria

NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA